

687

11 de junio del 2024

¿Cómo deben ser tomadas las vacaciones del personal que trabaja 4x4? Este sistema consiste en que empleados rotan semanalmente: en una semana, unos trabajan 44 horas; otro grupo 40 horas y otro grupo 48 horas, y van rotando sucesivamente un mes tras otro (2 de 2)

Supongamos que otra persona labora de lunes a viernes, y sale de vacaciones el miércoles 29 de mayo 2024, y bajo el argumento de sólo hay que calcularle los días que ella labora, habría que excluir el sábado (que es legalmente laborable) y el domingo. Esa persona estaría retornando de vacaciones el día 20 de junio 2024.

Y supongamos que otro empleado labora de lunes a sábado al mediodía, y con el argumento de que hay que calcular sólo los días que la persona labora, y no los días legalmente declarados laborables. Esa persona saldría de vacaciones el 29 de mayo 2024 y retornaría el 15 de junio 2024:

¿Cuál es el resultado de todo eso?

1. Que la persona que apenas labora 2 días a la semana, tendría ¡un mes y 21 días de vacaciones!
2. La persona que solo labora 5 días a la semana, tendría 21 días de vacaciones.

3. Y que la persona que más labora en la semana: 6 días, tendría sólo 17 días de descanso anual.

Por tanto, y para evitar que se den esas incongruencias e injusticias, la ley y el convenio de la OIT, relativo a las vacaciones, disponen que los días de vacaciones sean siempre, y en todos los casos (incluyendo los que laboran jornadas 4x4 o 4x3) los días legalmente laborables los que se cuenten al conceder las dichas vacaciones. Eso garantiza que todos reciban el mismo tiempo de descanso anual: 14 días.